



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de *Noviembre* de 2019.

Vistas las presentes actuaciones, por las que la Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil solicita la prórroga de los alcances de la resolución n° 281/19, toda vez que las tareas a iniciarse el próximo 8 de abril habrán de extenderse hasta el 17 de abril de 2019 (cfr. informe fs. 9),

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la resolución n° 281/19 hasta el 17 de abril de 2019 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81.

Regístrese, hágase saber.



*[Firma]*  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
RIGARDO LUIS LORENZINI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION